

## CCOO informa

# Luz verde a la tramitación parlamentaria de la ILP promovida por los CCOO y UGT Renta Mínima Garantizada

**Sector: PAS y PDI**

**Nº 6/2017**

*Lo primero las personas*

1

CCOO quiere mostrar su agradecimiento a las más de 700.000 personas que con su firma han avalado la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para una Prestación de Ingresos Mínimos que, el pasado 2 de febrero, el pleno del Congreso (con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, excepto el PP y Ciudadanos) ha aprobado tramitar como Proposición de Ley.

La ILP, promovida por los sindicatos, tiene por objeto la aprobación de una nueva prestación o renta mínima en todo el Estado de 426 euros mensuales, como herramienta de protección social, que atienda las necesidades de las personas en desempleo que no perciben ningún tipo de prestación. Se calcula que esta renta mínima beneficiaría a 2,4 millones de personas que se encuentran en situación de necesidad (la mayoría mujeres) y, como consecuencia de ello, a unos 2 millones de hogares en los que residen unos 6,6 millones de personas.

### Una prestación socialmente necesaria y sobradamente justificada

Como ha subrayado el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, *“la necesidad social de esta nueva Prestación de Ingresos Mínimos o Renta Mínima Garantizada que hemos promovido los sindicatos está sobradamente justificada, ya que vendría a complementar el actual sistema de protección social, que se ha visto claramente desbordado como consecuencia de la crisis y los devastadores efectos de las políticas de austeridad y recortes”*.

Pese a la incipiente recuperación económica, CCOO recuerda que aún hay cerca de 4 millones de personas en paro, de las que la mitad no tiene ninguna prestación por desempleo. Hay más de 667.000 hogares en los que ninguno de sus miembros percibe rentas salariales (salario, prestaciones, pensiones, etc.), y el 6,3% de la población (casi 3 millones de personas) sufre una situación de carencia material severa según la última Encuesta de Condiciones de Vida publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

De hecho, pese a que el indicador medio de pobreza se ha reducido en 2016, en los grupos de menores de 29 años y mayores de 45 años sigue creciendo.

Para la financiación íntegra de esta prestación, que sería a través de los PGE, CCOO presentó en su día un conjunto de propuestas para reformar el sistema fiscal, basadas en la equidad y la justicia redistributiva, que garantizarían su financiación sin tener que recurrir a otras fórmulas alternativas (deuda pública, recorte en otras partidas presupuestarias, etc.)

### REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS

El acceso a la prestación de ingresos mínimos o renta mínima que plantean los sindicatos sería igual para todos los beneficiarios/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 65 años de edad.
- Residir legalmente en territorio español y haberlo hecho de forma ininterrumpida en los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación. Este período de residencia no será exigible a las personas víctimas de trata de seres humanos ni a las víctimas de violencia de género.
- Carecer de recursos económicos individuales y de los miembros de la unidad familiar (ingresos inferiores al 75% del salario mínimo interprofesional, excluidas las pagas extraordinarias; esto es 5.837 euros/año ó 486 euros/mes)
- No percibir prestaciones por desempleo.
- Encontrarse inscrito como demandante de empleo, al menos durante los doce meses anteriores a la solicitud de la prestación de ingresos mínimos de forma ininterrumpida.

Personas que podrían beneficiarse de la prestación por comunidades autónomas	
Andalucía	766.476
Aragón	411.787
Asturias	34.973
Illes Balears	38.671
Canarias	173.317
Cantabria	27.511
Castilla y León	112.110
Castilla y La Mancha	136.637
Catalunya	196.447
Comunitat Valenciana	256.749
Extremadura	86.611
Galicia	105.187
Madrid	239.384
Murcia	104.242
Navarra	9.267
País Vasco	52.452
La Rioja	11.372
Ceuta	4.324
Melilla	5.178
<b>Total personas beneficiarias</b>	<b>2.402.695</b>

Cuantía de la prestación	Duración
80% del IPREM (426 euros/mes) Posibilidad de incrementar la cuantía en función de las cargas familiares.	Indefinida, mientras se mantenga la situación de necesidad

CCOO espera que la lucha por el empleo y contra la pobreza laboral y social sea una prioridad para los partidos políticos en la tramitación de esta ILP, como lo es para los sindicatos.

*Madrid, a 5 de febrero de 2017*